

PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE ACTUACIÓN DEL LESIONADO EN CASO DE ACCIDENTE

El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos ha contratado una póliza de seguros de accidentes deportivo con Previsión Balear M.P.S para todos los deportistas/participantes que se inscriban en las pruebas deportivas y eventos organizados por el Instituto. Los servicios profesionales médicos y sanitarios serán prestados por la consultora GEROSALUD SL.

NORMAS DE ACTUACIÓN

1.-SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA ASISTENCIA MÉDICA

Comunicar en un plazo de 72 horas el accidente llamando al **981 94 11 11** y remitiendo la documentación al email indicado. Aquí le facilitaran el número de expediente, así como la información del centro médico concertado al que se tiene que dirigir.

Si acude a un centro no concertado o público, a excepción de una urgencia vital, asumirá el coste asistencial el asegurado.

2.- OBTENCIÓN DEL PARTE DE ACCIDENTE

Entrando en la página web del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud (www.idj.burgos.es) o bien solicitándolo a Gerosalud.

Una vez con el citado parte, y dentro de las 72 horas siguientes al accidente, cumplimentar en su totalidad y enviar con número de expediente a Gerosalud siniestros@gerosalud.es, acompañado de la siguiente documentación:

1. Parte de accidente debidamente cumplimentado con la firma de lesionado y testigo válido (en caso de competiciones acta arbitral).
 2. Fotocopia del DNI.
 3. Fotocopia de inscripción en la prueba deportiva/evento.
 4. Informe médico de la primera urgencia y cualquier informe de patología previa en dicha región anatómica.
 5. Informe sobre la necesidad de prueba complementaria o intervención quirúrgica, así como toda la información médica para su valoración por un médico especialista, si fuera el caso.
- Sin la presentación de estos documentos no se podrá continuar ofreciendo la asistencia.

3.- ¿CÓMO CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO MÉDICO?

Si después de la primera asistencia de urgencia fuese necesario continuar con asistencia médica (consultas, pruebas complementarias, intervenciones, rehabilitación...) debe solicitar autorización a Gerosalud llamando al **981 94 11 11**.

No se cubrirá ninguna asistencia sin la autorización de Gerosalud a excepción de la urgencia vital.

Si un lesionado acude a un centro no concertado, o de la red pública o sin previa llamada y autorización de Gerosalud salvo en caso de urgencia vital asumirá los gastos de asistencia. (Cualquier prueba o tratamiento, salvo la urgencia vital, realizadas por el asegurado sin la autorización de Gerosalud correrán por cuenta del asegurado.)

Para cualquier aclaración podrán contactar con GEROSALUD en el 981 94 11 11 o mediante mail a: siniestros@gerosalud.es